



Resolución CAFHCS N° 368 / 07.

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por el Delegado Académico Sede Trelew y el Director de la carrera, solicitando autorización para la cobertura de las materias del segundo y tercer año correspondiente a la carrera Tecnicatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

- Que las razones expuestas son atendibles;
- Que no existen objeciones para ello;
- Que es necesario asegurar el normal desarrollo de la carrera;
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo del día 04 de diciembre ppdo.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Llamar a inscripción para la cobertura de las materias del segundo y tercer año de la carrera Tecnicatura en Turismo de la Sede Trelew desde 11 de Febrero de 2008 y hasta el 19 de Febrero de 2008 según se detalla a continuación.-

Asignatura	Régimen	Responsable	Ayudante
Servicios Turísticos – Alojamiento	Anual	////////////////////	1 (uno) JTP
Servicios Turísticos – Transporte	Anual	////////////////////	1 (uno) JTP
Servicios Turísticos – Agencia de Viajes	Anual	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Psicosociología de los Grupos y de las Instituciones	Anual	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Patrimonio Cultural	1er Cuatrimestre	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Metodología de la Investigación Social	Anual	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Recursos Jurídicos	1er Cuatrimestre	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Teoría de la Administración	2do Cuatrimestre	1 (Uno) Prof. Adjunto	
Practica Profesional II	Anual	1 (Uno)Prof. Adjunto	1 (uno) JTP
Ingles	Anual	1 (Uno) Prof. Adjunto	

1...



//...2.-

Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

-Curriculum Vitae actualizado.

-Propuesta de Trabajo para el Ciclo Lectivo 2008 ajustada a las características del cargo.

Art. 3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 368 / 07.

N.V.P.


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB